



# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

## INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2013.

## H. CONSEJO GENERAL. P R E S E N T E.

Por este medio, el suscrito en su calidad de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en forma respetuosa rindo el informe correspondiente al Tercer Trimestre del año 2013 (julio - septiembre) respecto de las solicitudes recibidas en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto.

#### ANTECEDENTE:

**ÚNICO.-** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, aprobó el Acuerdo CG/16/10, por el que se modifica el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual establece en el Artículo 38, Fracción VIII, que para el cumplimiento de las atribuciones que el Código le confiere, corresponde al Secretario Ejecutivo coordinar y dirigir las actividades de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto, señaladas en el Código y en la Ley de la materia.

#### MARCO LEGAL:

- **I.-** Artículo 116 fracción IV inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente que, en sus partes conducentes, se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- **II.-** Artículo 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente que, en sus partes conducentes, se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III.- Artículos 1, 145, 147,149, 152, 154 fracciones I y III, 178 fracción XVIII y 181 fracción XXV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente que, en sus partes conducentes, se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.





# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

## INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2013.

**IV.-** Los artículos 1, 2, 4 fracciones II punto 2.1, inciso a) y IV inciso a), 5 fracción III y 38 Fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche que, en sus partes conducentes, se tienen aquí por reproducidos como si a letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### CONSIDERACIONES:

I.- El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios. A todos sus órganos le son aplicables los principios rectores en materia electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, en sus partes conducentes; y 1, 145, 147 y 149 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente.

II.- El órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche es el Consejo General, que entre sus atribuciones se encuentran las de conocer los informes trimestrales que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, rinda por conducto de su titular con fundamento en lo estatuído en los artículos 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente, en sus partes conducentes; 144 fracción I, 178 fracción XVIII y 181 fracción XXV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 1, 2, 4 fracciones II punto 2.1, inciso a) y IV inciso a), y 5 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III.- La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche es un órgano central, unipersonal y ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche; conforme a lo expuesto en el antecedente único del presente informe, le corresponde al Secretario Ejecutivo coordinar y dirigir las actividades de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, señaladas en el Código y en la Ley de la Materia, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 24 base V, en su parte aplicable, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 154 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; y 4 fracciones II punto 2.1, inciso a) y IV inciso a) y 38 Fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.





# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

## INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2013

IV.- La Secretaría Ejecutiva del Consejo General, con la calidad mencionada en la Consideración anterior, debe informar de manera trimestral a este Consejo respecto de las actividades relativas al acceso a la información Pública de éste ente público conforme a lo dispuesto en los artículos 152, 178 fracción XVIII y 170 fracción XXV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; y 5 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Por lo expuesto en las anteriores Consideraciones se emiten las siguientes:

#### **CONCLUSIONES:**

**PRIMERA.-** En el período julio - septiembre 2013, se recepcionaron 24 solicitudes más 3 solicitudes que se encontraban en trámite en el segundo trimestre de 2013 (abril - junio) hacen un total de 27 solicitudes; de las cuales 27 se han contestado en un promedio de once días.

**SEGUNDA.-** El resultado de dichas solicitudes es conforme a lo que se detalla a continuación:

- En 16 casos se entregó totalmente la información solicitada.
- En 2 casos se entregó parcialmente la información solicitada.
- 1 caso no era competencia de este ente público.
- 4 casos resultaron no procedentes.
- En 1 caso resultó como no interpuesta
- En 3 casos se recibió folio sin solicitud.





# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

# INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2013.

**TERCERA.-** Las solicitudes de información recibidas en el período que se informa, Tercer Trimestre del año 2013 (julio - septiembre), versaron sobre los siguientes rubros:

#### 1. Administración: 3

- 1.1 Nombre de la empresa que otorgó el servicio del PREP y costo por el servicio: 1
- 1.2 Resultados de la auditoría practicada a la empresa Marketing o Marketing Político, S.A. de C.V. contratada por el IEEC para prestar el servicio de PREP en 2009: 2

#### 2. Resultados Electorales: 6

- 2.1. Estadísticas Electorales de las elecciones de 2003 a 2012: 2
- 2.2. Número de votos y lista nominal de las elecciones de 1989 a 2013: 1
- 2.3. Resultados electorales de 2000, 2003 y 2006: 1
- 2.4. Resultados electorales por casilla de 2000 a 2012: 2

### 3. Geografía y Registro de Electores: 1

3.1 Rango de secciones por Distrito Local vigente y cuál es la situación del municipio de Calakmul en relación con las secciones que publica el IFE: 1

### 4. Orientación: 2

- 4.1 Credencial de elector: 1
- 4.2 Existencia de Ley o Reglamento respecto de la participación ciudadana: 1

#### 5. Otros: 2

- 5.1. Cronograma electoral del Proceso Electoral 2009: 1
- 5.2. Nombre de los candidatos del PAN en las elecciones de 2006, 2009 y 2012: 1





# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

# INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2013.

#### 6. Partidos Políticos: 7

- 6.1 Egresos de los partidos políticos PAN, PRD y PRI de manera desglosada, correspondientes al año 2013: 1
- 6.2 Sueldo del Director de Asuntos Jurídicos del Comité Directivo del PAN en Campeche: 5
- 6.3. Sueldo que perciben los Representantes de los partidos políticos y el Acuerdo donde el Consejo General del IEEC autoriza dicho emolumento: 1

7. Sin Solicitudes: 3

ATENTAMENTE.

LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ,
SECRETARIO EJÉCUTIVO DEL CONSEJO GENERAL Y
TITULAR DE LA ÚNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.